



DECRETO N° 0005

NEUQUÉN, 05 ENE 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-8356-M-2025 y la Ordenanza N° 15077; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de noviembre del año 2024, se suscribió un Convenio de Colaboración para la Conformación de la Coalición de Ciudades por la Inteligencia Artificial en Argentina (CIAR), entre las Municipalidades de Neuquén, Córdoba, Rosario, Mendoza, Salta, San Miguel de Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, Tres de Febrero, Escobar y Pilar;


Que el citado convenio tiene por objetivo principal la conformación de una Coalición de Ciudades por la Inteligencia Artificial en Argentina, comprometidas con la promoción y aplicación de la inteligencia artificial en la gestión pública, buscando fomentar una gobernanza más eficiente que contribuya al desarrollo de ciudades más inteligentes, inclusivas y sostenibles;

Que la Municipalidad de Neuquén tiene dentro de sus políticas de gestión el desarrollo y mejora de herramientas que faciliten el acceso y la prestación de los servicios municipales a la ciudadanía;

Que en este marco el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15077, mediante la cual se dispuso la utilización, el impulso, la adopción y el desarrollo de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) como estrategia para la mejora continua de la gestión pública municipal, el fortalecimiento institucional y la innovación en los servicios a la ciudadanía, a través de acciones tales como la incorporación de decisiones automatizadas, el monitoreo inteligente, el análisis predictivo e inteligente de datos, entre otros, ya sea en forma directa o a través de terceros;

Que tomaron debida intervención, la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, y la Secretaría de Modernización, sin formular observaciones a la Ordenanza N° 15077;

Que obra la conformidad del Secretario de Modernización y de la Secretaria Jefa de Gabinete;


Dra. MARIANA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0005-26

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 15077 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se dispuso la utilización, el impulso, la adopción y el desarrollo de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) como estrategia para la mejora continua de la gestión pública municipal, el fortalecimiento institucional y la innovación en los servicios a la ciudadanía, a través de acciones tales como la incorporación de decisiones automatizadas, el monitoreo inteligente, el análisis predictivo e inteligente de datos, entre otros, ya sea en forma directa o a través de terceros.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Modernización, por la Secretaria Jefa de Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
LABRIN
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

